

	DIRECCION GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	Código: DS/OGC- 002-2024-V01
	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	DSN°002-HNCH/-OGC -2024 V.01 DIRECTIVA SANITARIA DE IDENTIFICACION Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE SUICIDIO EN LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS - HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	Página :1 de 9

DSN°002-HNCH/-OGC -2024-V.01
DIRECTIVA SANITARIA DE IDENTIFICACION Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE SUICIDIO EN LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS- HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA



Elaboración y Fecha:	Revisión y Fecha:	Aprobación y Fecha:
Oficina de Gestión de la Calidad	Oficina de Gestión de la Calidad	Dirección General
15 de enero de 2024	07de febrero de 2024	Febrero de 2024

	DIRECCION GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	Código: DS/OGC- 002-2024-V01
	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	DSN°002-HNCH/-OGC -2024 V.01 DIRECTIVA SANITARIA DE IDENTIFICACION Y PREVENCION DEL RIESGO DE SUICIDIO EN LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS - HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	

M.C. SEGUNDO CECILIO ACHO MEGO
Director General

Abog. Pedro Darío Rodríguez Gavancho
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

M.C Fernando Durand Concha
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

Elaborado por:

- ✓ Mg. Marlene Inés Huaylinos Antezana
Equipo Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad
- ✓ Mg. María Lourdes Díaz Caramutti
Equipo Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad

Revisión Técnica:

- ✓ M.C Ray Willy Ticse Aguirre
Jefe del Dpto. de Medicina
- ✓ M.C. Néstor Najjar Trujillo
Jefe del Servicio de Neuropsiquiatría
- ✓ M.C. Jorge David Tomateo Torvisco
Coordinador del Servicio de Psiquiatría

Revisión Normativa:

- ✓ M. C Fernando Durand Concha
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
- ✓ Oficina de Asesoría Jurídica



	DIRECCION GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	Código: DS/OGC- 002-2024-V01
	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	DSN°002-HNCH/OGC -2024 V.01 DIRECTIVA SANITARIA DE IDENTIFICACION Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE SUICIDIO EN LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS - HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	Página :3 de 9

I. FINALIDAD

La presente directiva tiene como finalidad contribuir en la prevención, detección y atención de los usuarios con conductas de riesgo suicida durante su estancia hospitalaria a fin de brindarles una atención integral y oportuna.

II. OBJETIVOS

- Identificar los riesgos de suicidio en los pacientes hospitalizados en el Hospital Nacional Cayetano Heredia.
- Activar las medidas de seguridad para la prevención del riesgo de suicidio en los diferentes servicios de Hospital Nacional Cayetano Heredia.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente directiva es de cumplimiento obligatorio para todo el personal de salud de los departamentos de Medicina, Cirugía, Pediatría, Ginecología-Obstetricia, Enfermedades Infecciosas, Tropicales y Dermatológicas, Emergencia y Cuidados Críticos Enfermería, Nutrición y Dietética, Psicología y Servicio Social del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

IV. BASE LEGAL

- Ley General de Salud N° 26842
- Ley 29889 "Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental"
- Ley de Salud Mental N°30947, aprobado el 23 de mayo del 2019.
- RM N° 935-2018 MINSA Documentos Técnico Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental
- Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud.
- Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA que aprueba el Documento Técnico Política Nacional de Calidad en Salud.
- Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°92 MINSA /2020/DGAIN "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad y Gestión del Riesgo en la Atención de Salud para la Seguridad del Paciente". 20 de abril del 2020
- Resolución Ministerial N°753-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Orientaciones Técnicas para el cuidado integral de la Salud Mental de la Población adolescente.




	DIRECCION GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	Código: DS/OGC-002-2024-V01
	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	DSN°002-HNCH/OGC -2024 V.01	
DIRECTIVA SANITARIA DE IDENTIFICACION Y PREVENCION DEL RIESGO DE SUICIDIO EN LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS - HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA		

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

Suicidio. - Es el acto de matarse deliberadamente

Intento de Suicidio: Es todo comportamiento suicida que no causa la muerte y se refiere intoxicación autoinfligida, lesiones o agresiones intencionales que pueden o no tener una intención o resultado mortal

Ideación Suicida: pensamientos acerca de la voluntad de quitarse la vida, con o sin planificación o método.

Acto suicida: La OMS define el acto suicida como toda acción por la que un individuo se causa a sí mismo un daño con independencia del grado de intención y de que conozcamos los verdaderos motivos, y el suicidio como la muerte que resulta de un acto suicida, es decir, el suicidio es la acción de quitarse la vida de forma voluntaria y premeditada.

Comunicación suicida: acto interpersonal en el que se transmiten pensamientos, deseos o intencionalidad de acabar con la propia vida, se considera como un punto intermedio entre la ideación suicida (cogniciones) y la conducta suicida.

Conducta suicida: conducta potencialmente lesiva y autoinfligida, en la que hay evidencia implícita o explícita de que la persona desea utilizar la aparente intención de morir con alguna finalidad o la persona presenta algún grado, determinado o no, de intención de acabar con su vida.

Entrevista Clínica: En el curso de la entrevista, el clínico debe esforzarse por comprender la crisis del paciente desde las perspectivas "objetiva/descriptiva" y "experiencia".

Riesgo: se describe, desde el sentido común, la posibilidad de perder algo (o alguien) o de tener un resultado no deseado, negativo o peligroso.

Riesgo de suicidio: Es la probabilidad de que una persona atente deliberadamente contra su vida.

Salud Mental: La salud mental es un proceso dinámico, producto de la interrelación entre el entorno y el despliegue de las diversas capacidades humanas tanto de los individuos como de los grupos y colectivos que forman la sociedad. Lo dinámico también incluye la presencia de conflictos en la vida de las personas, así como la posibilidad de afrontarlos de manera constructiva.



	DIRECCION GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	Código: DS/OGC- 002-2024-V01
	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	DSN°002-HNCH/OGC -2024 V.01 DIRECTIVA SANITARIA DE IDENTIFICACION Y PREVENCION DEL RIESGO DE SUICIDIO EN LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS - HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	Página :5 de 9

5.2 FACTORES DE RIESGO DE CONDUCTAS DE SUICIDIO.

Los factores con mayor riesgo de conducta suicidas son los siguientes:

- ✓ El trastorno bipolar,
- ✓ Trastorno depresivo mayor
- ✓ Las conductas adictivas mixtas,
- ✓ Problemas de salud mental
- ✓ Problemas de alcoholismo
- ✓ Problema de uso de sustancias

5.3 MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DEL RIESGO DEL SUICIDIO EN LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL

Las medidas de seguridad en aquellos pacientes que se identificaron el riesgo de suicidio durante el proceso de atención, se deben considerar los siguientes aspectos:

- a) Tomar medidas internas para evitar la fuga del servicio
- b) Usar la Clave de alerta de seguridad para el paciente en la historia clínica (hoja grafica/notas de evolución /Kardex)
- c) Observación constante para evitar la auto agresividad
- d) Evitar que en su unidad tenga objetos potencialmente dañinos. (medicamentos, utensilios u otros objetos).
- e) Ubicar al paciente en un lugar especial para su monitorización periódica
- f) Evitar que las puertas de su habitación del paciente se encuentren cerradas.
- g) Coordinar con el personal de vigilancia para evitar las fugas e ingreso a otro ambiente diferente al asignado.
- h) Controlar el acceso a la ventanas o escaleras.
- i) Informar al familiar de la prohibición de introducir en el servicio elementos que puedan poner riesgo de autolesión (utensilios de metal, agujas, tijeras, vidrios etc.
- j) La unidad destinada para el paciente debe tener ventanas de apertura limitada, y estar en buenas condiciones.
- k) Revisar los servicios higiénicos que los elementos de gasfitería no sean factibles de usar para ahorcamientos (tubos, cortinas, ganchos) o elementos frágiles que puedan usarse para cortarse
- l) Cubrir enchufes o todo material y/o artefacto no imprescindible en la unidad del paciente
- m) Evitar que las puertas del ambiente del paciente puedan ser cerradas por los pacientes.
- n) Verificar la disponibilidad de todas las llaves de los ambientes del servicio.
- o) Realizar las interconsultas a la especialidad de psiquiatría, / psicología según necesidad del paciente.



	DIRECCION GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	Código: DS/OGC- 002-2024-V01
	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	DSN°002-HNCH/OGC -2024 V.01 DIRECTIVA SANITARIA DE IDENTIFICACION Y PREVENCION DEL RIESGO DE SUICIDIO EN LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS - HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	Página :6 de 9

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 DISPOSICIONES PARA IDENTIFICAR Y PREVENIR EL RIESGO DE SUICIDIO EN PACIENTES EN HOSPITALIZACIÓN Y EMERGENCIA

6.1.1 Los pacientes que ingresan al servicio de Emergencia /hospitalización, el médico tratante evaluará el riesgo de conducta suicidas, el cual realizarán la evaluación integral del paciente de la salud física y mental, considerando antecedentes previos tales como:

- ✓ Diagnóstico previo de enfermedad mental
- ✓ Ingreso a hospitales psiquiátricos
- ✓ Intentos suicidas previos
- ✓ Enfermedad mental actual: Depresión, bipolaridad, psicosis
- ✓ Desesperanza, impulsividad
- ✓ Episodios previos de agitación y violencia
- ✓ Abuso de sustancias
- ✓ Otros factores

6.1.2 Al identificar casos de riesgos de suicidio el medico registrara en la historia clínica.

6.1.3 El médico tratante comunicará al personal de salud el riesgo de suicidio identificado en los pacientes al equipo de salud del servicio respectivo

6.1.4 El personal de enfermería registrara el riesgo de suicidio identificado en el kardex y en la hoja gráfica como alerta de seguridad.

6.1.5 Realizar la interconsulta respectiva a Psicología y Psiquiatría según corresponda.

6.1.6 Revisar los informes de las interconsultas para verificar el tratamiento y plan indicado con el paciente.

6.1.7 En casos de medicación el profesional de la salud verificará que tome la medicación en la dosis prescrita y deberá asegurarse que no haya medicamentos al alcance del paciente para evitar su ingesta voluntaria.

6.1.8 Ubicar al paciente en el Servicio / Unidad más adecuada a sus necesidades y en función del riesgo detectado (control del acceso a ventanas y escaleras).

6.1.9 Solicitar la evaluación por servicio social para determinar factores familiares y socio económicos asociados según corresponda.

6.1.10 Coordinar para solicitar la presencia de un familiar para acompañar y vigilar al paciente de riesgo de suicidio.

6.1.11 En caso de riesgo extremo, si el médico considera necesario, se inmovilizará al paciente utilizando las medidas necesarias (medicación o sujeción mecánica) esta acción deberá ser comunicada a los familiares por el médico tratante.

6.1.12 Se registrará en la historia clínica toda la información brindada a los pacientes y familiares.

6.1.13 Informar al personal de vigilancia de la presencia de pacientes con riesgos de suicidio para llevar un control de las visitas para restringir elementos potencialmente peligrosos y para la prevención de la fuga.

6.1.14 Durante la entrega como el retiro de las vajillas, el personal responsable de nutrición procederá al recuento de las piezas de vajillas y cubiertos. Si detecta la desaparición de alguna de ellas, se procederá al registro y comunicar al servicio.

6.1.15 El personal de limpieza transportará los productos peligrosos en un coche de la forma más inaccesible posible, sin dejarlo nunca sin supervisión o al alcance de los pacientes.

6.1.16 El botiquín o lugar donde se encuentren los medicamentos del servicio permanecerán en todo momento cerrado bajo llave, la cual será custodiada por el personal de enfermería.



	DIRECCION GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	Código: DS/OGC- 002-2024-V01
	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	DSN°002-HNCH/OGC -2024 V.01 DIRECTIVA SANITARIA DE IDENTIFICACION Y PREVENCION DEL RIESGO DE SUICIDIO EN LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS - HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	Página :7 de 9

VII.- RESPONSABILIDADES

- 7.1 La Dirección General será responsable de la difusión de la presente directiva a todos los servicios asistenciales
- 7.2 Los Jefes de los Departamentos Asistenciales y Servicios de Medicina, Cirugía, Pediatría, Gineco-Obstetricia, Enfermedades Tropicales Infecciosas y Dermatológicas, Emergencia y Cuidados Críticos, Enfermería, Servicio Social, Nutrición y Dietética y Psicología son responsables de la difusión de la presente directiva a todo su personal del servicio según corresponda.
- 7.3 El personal asistencial de los diferentes servicios serán responsable de implementar las medidas preventivas para la prevención de riesgo de suicidio de los usuarios durante su hospitalización en las diferentes instalaciones del hospital.

VIII.- DISPOSICIONES FINALES

- 8.1 Una vez identificado el riesgo de suicidio en los servicios, el personal deberá registrar en la historia clínica, (hoja gráfica, kardex, hojas de evolución) e implementar las medidas preventivas respectivas.
- 8.2 El equipo de la especialidad de psiquiatría capacitará al personal asistencial en la identificación de los riesgos latentes de intentos de suicidio y las medidas de intervención respectiva.
- 8.3 El suicidio de los pacientes en los servicios es considerado como un evento adverso en la categoría de cuidados en sala. Solo en casos de su ocurrencia, notificar en el formato de registro de incidente de eventos adversos y centinelas, luego informar a la Oficina de Gestión de la Calidad. (Anexo 1)
- 8.4 La presente directiva debe ser difundida a todo el personal asistencial según corresponda y un ejemplar deberá estar disponible en físico en los servicios respectivos.



	DIRECCION GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	Código: DS/OGC- 002-2024-V01
	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	DSN°002-HNCH/OGC -2024 V.01 DIRECTIVA SANITARIA DE IDENTIFICACION Y PREVENCION DEL RIESGO DE SUICIDIO EN LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS - HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	Página :8 de 9

IX.- Anexo

Anexo 1



HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Servicio.....
MAE.....
ABO.....

FORMATO DE REGISTRO DE INCIDENTES, EVENTOS ADVERSOS Y EVENTOS CENTINELAS

N°	Fecha de Notificación	Fecha de ocurrencia	Servicio/Unidad/ Área de ocurrencia	N° Historia clínica	Descripción del Evento Adverso identificado	Personal que reporta
1						
2						
3						
4						
5						

• LA NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DE EVENTOS ADVERSOS NO TIENE CARÁCTER PUNITIVO, NI ES SANCIONADOR.




	DIRECCION GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	Código: DS/OGC- 002-2024-V01
	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD	
	DSN°002-HNCH/-OGC -2024 V.01 DIRECTIVA SANITARIA DE IDENTIFICACION Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE SUICIDIO EN LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS - HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	Página :9 de 9

IX.- BIBLIOGRAFIA

Etienne CF. Mental health as a component of universal health. Rev Panam Salud Publica. 2018;42:e140. <https://doi.org/10.26633/RPSP.2018.140>

Organización Mundial de la Salud. Suicidio [Internet]. OMS. 2021[citado el 6 de febrero de 2024]. Disponible en: [Suicidio \(who.int\) https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide)

R.D. N°027-DG/HHV-2020 "Protocolo de Enfermería de Prevención del Suicidio .

R.D. N° 082-DG/HHV-2020 Documento Técnico: Programa de Atención Integral de la Depresión y Prevención del Suicidio

Figueroa A; Hernández. "Seguridad hospitalaria, una visión de seguridad multidimensional. Rev. Fac. Med. Hum. [citado el 7 de febrero del 2024]. 2021, vol.21, n.1, pp.169-178. ISSN 1814-5469. <http://dx.doi.org/10.25176/rfmh.v21i1.3490>.



